

INFORME: Señor Juez, el apoderado de la parte demandada presenta un escrito en el que solicita la fijación de fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento. Adicionalmente, le informo que contra el auto proferido el 10 de agosto pasado, en el cual se dispuso que una vez ejecutoriado se fijaría fecha para dicha audiencia, no hubo pronunciamiento alguno. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Demanda:	Ordinario
Demandante:	Marta Elena Rendón Vallejo y otro
Demandado:	Bancolombia S. A.
Radicado:	050013103004-2010-00028-00
Asunto:	Fija fecha audiencia para Alegatos y Fallo

Teniendo en cuenta el anterior informe, para que tenga lugar la audiencia en la que se practicarán los alegatos y se proferirá la decisión que ponga fin a esta instancia, se fija el día 2 de marzo de 2023 a las 9:00 a.m.

Dicha audiencia se realizará de manera virtual, y para ello se enviará previamente a los correos que en el proceso reposan como de los intervinientes en la audiencia, antes de su realización, el link para que puedan incorporarse a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 056 fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 27 de 09 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria